

SESION

DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia de ayer; del estado de fuerzas sutiles, del 6 del corriente, y del parte del general del cuarto ejército, de 7 del mismo.

A propuesta del Sr. Creus, se acordó que al oficio de contestacion al Consejo de Regencia, sobre lo resuelto en la sesion secreta de ayer, en orden á la exposicion del encargado del Ministerio de Hacienda, de 13 de Setiembre último, acompañe copia del dictámen de la comision especial de Hacienda, de 5 del corriente, aprobado por las Córtes en dicha sesion.

Tambien se acordó, á propuesta del Sr. Zumalacárregui, que lo acordado por S. M. en orden á socorrer á los ejércitos, se entienda tambien con el sétimo.

Se leyó un oficio del Ministro de la Guerra, su fecha de hoy, en el cual, de orden del Consejo de Regencia, manifiesta haberle este mandado que pase mañana 9 del corriente á informar á S. M. en sesion secreta, si lo estimaban las Córtes, sobre los negocios de dicho Ministerio. Así se acordó, y señaló la una de la tarde.

Habiéndose recordado estar señalado el dia de hoy para discutir la proposicion del Sr. Morales de los Rios, hecha y admitida á discusion en la sesion secreta del dia 3 del corriente, se hizo presente haber despachado la comision Ultramarina el dictámen que se la pidió en orden á las disposiciones tomadas por el virey de Nueva España, sobre la publicacion del decreto de S. M. de

15 de Octubre del año próximo pasado, relativo al indulto general por las ocurrencias anteriores de Ultramar, siempre que reconozcan la legítima autoridad soberana de las Córtes generales y extraordinarias de la Nacion española, y el dictámen de la Junta de seguridad de Méjico. Y atendida la urgencia en el despacho de este asunto, se dió cuenta de dicho expediente y del dictámen de la comision. Hablaron varios Sres. Diputados, y despues de una larga discusion, fijó el señor Del Monte la siguiente proposicion :

«Que á la llegada de las tropas, el virey de Méjico haga publicar un indulto general comprensivo de todas las personas que, hallándose con las armas en la mano á la época de su publicacion, las depusieren dentro del término que aquel prefije, y reconociesen debidamente á las Córtes, Consejo de Regencia y demás autoridades legítimas.»

Fué admitida á discusion, y se aprobó.

Seguidamente hizo el Sr. Ramos de Arispe la siguiente adicion :

«Que la proposicion del Sr. Del Monte comprenda á los presos por las anteriores conmociones.»

No fué admitida á discusion.

Y se levantó la sesion. =Antonio Larrazábal, Presidente. =José de Zea, Diputado Secretario. =Juan de Valle, Diputado Secretario.